

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 1 de 13

16.

FECHA	miércoles, 8 de junio de 2022
--------------	-------------------------------

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad

UNIDAD REGIONAL	Extensión Chía
TIPO DE DOCUMENTO	Otro
FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
PROGRAMA ACADÉMICO	Contaduría Pública

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
OVALLE AVILA	ANDREA CAMILA	1136884542

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
ROMERO VARGAS	MANUEL ERNESTO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 2 de 13

TÍTULO DEL DOCUMENTO
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO EN BARES Y RESTAURANTES

SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN	
INDICADORES	NÚMERO
ISBN	
ISSN	
ISMN	

AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS
08/06/2022	6

DESCRITORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)	
ESPAÑOL	INGLÉS
1. IMPUESTO	TAX
2. CONSUMO	CONSUMPTION
3. RECAUDO	COLLECTION
4. RESTAURANTES	RESTAURANTS
5. BAR	BAR
6. RESPONSABILIDAD	RESPONSABILITY

FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)
<p>CONGRESO DE COLOMBIA. (23 de 12 de 2014). <i>Funcion Publica</i>. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60231</p> <p>DECRETO 682 DEL 21 DE MAYO DE 2020. (21 de Mayo de 2020). Obtenido de https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Forms/AllItems.aspx</p> <p>Figure. (25 de 06 de 2019). <i>El Impuesto Nacional al Consumo y su Efectividad como Mecanismo de Control para la Evasión en el Servicio de Bares y</i></p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 3 de 13

<p><i>Restaurantes.</i> Obtenido de https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/43584/EI%20Impuesto%20Nacional%20al%20Consumo%20y%20su%20Efectividad%20como%20Mecanismo%20de%20Control%20para%20la%20Evasi%20en%20el%20Servicio%20de%20Bares%20y%20Restaurantes.pdf?sequence=</p> <p>Figueroa Garavito, C. P. (25 de 06 de 2019). <i>Repositorio Universidad Javeriana</i>. Obtenido de http://hdl.handle.net/10554/43584</p> <p>Medina Salazar, A. (2013). <i>Impuesto Nacional al Consumo</i>. Legis.</p> <p>OCDE. (15 de 01 de 2015). <i>Overview_Colombia_ESP.pdf</i>. Obtenido de www.oecd.org/bookshop.</p> <p>OCDE. (19 de 04 de 2021). <i>estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-colombia</i>. Obtenido de www.oecd.org › tax › estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-colombia</p> <p>Rueda Mantilla, D. (Junio de 2014). Implicaciones de la creación del impuesto nacional al consumo en los aspectos. <i>Revista de Derecho Privado</i>, 51.</p>

<p>RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS (Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):</p>
<p>Con el siguiente artículo se busca concientizar a la comunidad en general, las obligaciones y responsabilidades que deben cumplir con el impuesto nacional al consumo en bares y restaurantes.</p> <p>Muchos de los colombianos han soñado siempre con ser sus propios jefes, ser dueños de su tiempo, por lo que se impulsan a una actividad económica de comerciantes más específicos bares o restaurantes, sin tener en cuenta alguna de las obligaciones tributarias.</p> <p>Como es de conocimiento general la normatividad tributaria en Colombia se mantiene en constantes cambios, por lo mismo es importante tener claro en qué casos el impuesto nacional al consumo hace parte de la actividad económica que se está ejerciendo, tanto para el nuevo emprendedor como para empresas legalmente constituidas; el mantenerse asesorado e informado es indispensable para no incurrir en faltas graves por el desconocimiento de la ley.</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PÁGINA: 4 de 13

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son:
 Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos)

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 5 de 13

el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

SI __ NO X__.

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 6 de 13

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).
- b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.
- c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) El(Los) Autor(es), garantizo (amos) que el documento en cuestión es producto de mi (nuestra) plena autoría, de mi (nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy (somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.
- e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.
- f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.
- g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.
- h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el "Manual del Repositorio Institucional AAAM003"
- i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 7 de 13



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO EN BARES Y RESTAURANTES	PDF
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafo)
OVALLE AVILA ANDREA CAMILA	

21.1-51-20.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 8 de 13

IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO EN BARES Y RESTAURANTES.

Andrea Camila Ovalle Avila¹

Resumen

Con el siguiente artículo se busca concientizar a la comunidad en general, las obligaciones y responsabilidades que deben cumplir con el impuesto nacional al consumo en bares y restaurantes.

Muchos de los colombianos han soñado siempre con ser sus propios jefes, ser dueños de su tiempo, por lo que se impulsan a una actividad económica de comerciantes más específicos bares o restaurantes, sin tener en cuenta alguna de las obligaciones tributarias.

Como es de conocimiento general la normatividad tributaria en Colombia se mantiene en constantes cambios, por lo mismo es importante tener claro en qué casos el impuesto nacional al consumo hace parte de la actividad económica que se está ejerciendo, tanto para el nuevo emprendedor como para empresas legalmente constituidas; el mantenerse asesorado e informado es indispensable para no incurrir en faltas graves por el desconocimiento de la ley.

Palabras claves

Impuesto, consumo, recaudo, restaurantes, bar, responsabilidad.

Abstract

The following article seeks to raise awareness in the community in general, the obligations and responsibilities that must comply with the national consumption tax in bars and restaurants.

Many Colombians have always dreamed of being their own bosses, owning their time, so they are driven to an economic activity of more specific merchants bars or restaurants, without taking into account any of the tax obligations.

As is common knowledge, the tax regulations in Colombia remain in constant change, so it is important to be clear in which cases the national consumption tax is part of the economic activity that is being exercised, both for the new entrepreneur and for legally constituted companies; staying advised and informed is essential to avoid incurring serious offenses due to ignorance of the law.

Keywords

Tax, consumption, collection, restaurants, bar, responsibility.

¹ Estudiante noveno semestre Contaduría Pública, Universidad de Cundinamarca Extensión Chía.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 9 de 13

Introducción

El impuesto nacional al consumo en bares y restaurantes se encuentra establecido en la ley 1607 de diciembre de 2012, creado el periodo del expresidente Juan Manuel Santos Calderón, con el que se buscaba promover el crecimiento de empleo y también con el fin de incrementar el recaudo de dinero para el funcionamiento del estado.

Se estableció que dichos comerciantes que ejercen alguna de estas dos actividades no asumen de manera directa este impuesto, pues quien sí debe asumir el impuesto nacional al consumo es el consumidor final.

El comerciante se sitúa como el recaudador del impuesto nacional al consumo, con el fin de minimizar la evasión de dicho impuesto.

Antecedentes

Teniendo en cuenta que Colombia hace parte oficialmente desde el 28 de abril de 2020 a la organización para cooperación y el desarrollo económico OCDE como miembro número 37, Colombia a comparación de otros países como Brasil, Bolivia y Ecuador, la recaudación de tributos es baja, por lo mismo se mantienen reformas tributarias para avanzar con el aumento de los impuestos.

Es fundamental aumentar la recaudación de una forma eficiente y equitativa los ingresos del gobierno general cerca al 20% del PIB ya que se presentan bajos en comparación con los países pertenecientes a la OCDE la necesidad de fortalecer la administración tributaria. (OCDE, 2021)

Inicialmente el impuesto nacional al consumo en el sector de bares y restaurantes estaba dirigido para personas naturales, en este tiempo los pertenecientes al régimen simple, que el año anterior hubieren obtenido ingresos superiores a (4000 uvt); para el año 2013 la UVT estaba en \$26.841 es decir \$107.364.000 por dicha actividad, las personas pertenecientes al régimen común estaban inmediatamente clasificadas a cumplir con el nuevo reglamento así no excediera las uvt anteriormente mencionadas.

Pasado pocos meses del nuevo tributo se reglamentó el decreto 803 del 24 de abril de 2013, en el cual se modificaron y se incluyeron nuevos lineamientos al impuesto nacional al consumo, haciendo énfasis en los servicios que estarían excluidos al impuesto nacional al consumo pero que sí deben estar gravados con el impuesto de valor agregado como:

- Servicio bajo contrato de catering
- Servicios bajo la actividad de concesión
- Servicios bajo la actividad de regalías

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 10 de 13

- Servicios bajo cualquier otra forma de explotación de intangibles

Seguido del decreto mencionado, llega la ley 1943 de 2018 en resumen la ley de financiamiento en el que el servicio de alimentación bajo contratos de catering queda gravado; otro aspecto a tener en cuenta son los servicios de alimentación bajo contratos de franquicia ya que no estarán gravadas con el impuesto nacional al consumo pero sí estarán gravadas con el impuesto al valor agregado (IVA).

El impuesto nacional al consumo no genera impuestos descontables en el IVA, así lo establece expresamente el artículo 512-1 del Estatuto Tributario.

Sin embargo, es importante mencionar que esta misma norma establece que el impuesto nacional al consumo. “constituye para el comprador un costo deducible del impuesto sobre la renta como mayor valor del bien o servicio adquirido. (Rueda Mantilla, 2014)

Otro cambio significativo fue debido a la emergencia sanitaria, ya que en tiempos de pandemia por el COVID 19, el estado Colombiano ejecuto el decreto 682 del 21 de mayo de 2020 con una vigencia corta hasta el 31 de diciembre de 2020, para aliviar la parte económica tanto de los consumidores como ayudar con la reactivación de bares, restaurantes y todas las actividades relacionadas en el estatuto tributario en

el artículo 512 estableciendo una tarifa 0.

Método

Este artículo se lleva a cabo mediante la reflexión a partir de documentos y discusiones académicas buscando un estudio analítico, recolectando información que abordan el tema de impuesto nacional al consumo en Colombia.

Funcionalidad

Para las finanzas del estado es muy importante contar con los impuestos, el impuesto nacional al consumo cuenta con los elementos correspondientes.

- Hecho generador, el desarrollar la actividad comercial de bar y/o restaurante.
- Sujeto activo, el estado y como instrumento para dicha recaudación es el comerciante.
- Sujeto pasivo, el consumidor final.
- Base gravable, valor de la operación (compra o servicio) gravada a la cual es aplicable la tarifa y una tarifa del 8%.

El impuesto nacional al consumo se debe declarar de manera bimestral según lo dispuesto por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN en el formulario 310, siempre teniendo en cuenta los vencimientos de acuerdo al último dígito del Nit, es pertinente hacer la aclaración que no es el dígito de verificación, es decir después del

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 11 de 13

guion, este se puede encontrar en el registro único tributario (RUT).

El objetivo principal de la recaudación de dicho tributo tiene como destino final el 70% para Coldeportes y el 30% restante para el Ministerio de Cultura y aunque los consumidores finales no discuten y simplemente asumen, se esperaría que cumpliera con el objetivo de dicha destinación, es importante que el estado cumpla con el principio de responsabilidad política que como bien lo dice debe ser transparente y justo.

El sistema tributario podría hacer más por promover la eficiencia y la equidad, y la evasión de impuestos es un problema extendido. (OCDE, 2015)

Beneficios

- La reducción de la evasión de los impuestos.
- Aumento de sanciones.
- Fortalecimiento a la administración tributaria
- Formalización de nuevos empresarios del sector en el sistema tributario en Colombia.

Desventajas

Bares y restaurantes que decidieron asumir dicho tributo para que no recaiga al consumidor, deberán tener en cuenta que el cálculo del 8% es por la venta o consumo al 100% generado durante cada periodo bimestral.

La base gravable de este incorporará el IVA pagado en la actividad, que constituirá mayor valor del costo o gasto. Así las cosas, si un contribuyente del impuesto nacional al consumo realiza adicionalmente actividades gravadas con IVA, no podrá tomar como impuestos descontables los pagados a los proveedores para prestar el servicio de bar y restaurante, toda vez que los impuestos susceptibles de ser descontados, son los que tienen relación con la actividad gravada con el impuesto a las ventas. (Medina Salazar, 2013)

Se debe tener en cuenta que el servicio de catering en todas sus modalidades puede o no estar gravados con el impuestos nacional al consumo, pues como bien lo dice la norma estará gravada solo con IVA el servicio de catering que este bajo un contrato empresarial, es decir que para un particular común de eventos sociales estará gravado con el IVA y con el impuesto nacional al consumo.

Sumario

El sector de bares y restaurantes, en la economía del país representan un amplio porcentaje en la participación económica, por lo mismo es de suma importancia la normatividad que rige a dichos sectores, pues aun que han transcurrido 9 años desde la implementación de dicho tributo, aun se

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 12 de 13

cometen errores por comerciantes antiguos o nuevos emprendedores al confundir que actividad está o no gravada.

Al ver los bares y restaurantes la implementación de impuesto nacional al consumo, se vieron en la obligación de incrementar sus precios, viendo como les afectaban directamente sus ingresos.

El comerciante y nuevo emprendedor debe tener claras las responsabilidades que se tienen al momento de ejercer alguna de las actividades de bares o restaurantes, así mismo saber tener presentes las sanciones a las que se puede incurrir por omitir la ley, ya que el desconocimiento de la ley no exime del cumplimiento de la misma.

Agradecimientos

Quiero agradecer primero a Dios que me permitió realizar este proceso de aprendizaje, al mismo tiempo a mi familia por el apoyo y confianza que siempre recibí, en especial a mi madre que con su motivación nunca perdió la esperanza en poder culminar una etapa de más de mi vida sin importar las adversidades

Quiero extender mi agradecimiento a la Universidad de Cundinamarca extensión Chía y a cada uno de los docentes, que me acompañaron en el proceso universitario, ya que con sus amplios conocimientos aportaron a mi formación profesional.

Referencias

CONGRESO DE COLOMBIA. (23 de 12 de 2014). *Funcion Publica*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60231>

DECRETO 682 DEL 21 DE MAYO DE 2020. (21 de Mayo de 2020). Obtenido de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Forms/AllItems.aspx>

Figue. (25 de 06 de 2019). *El Impuesto Nacional al Consumo y su Efectividad como Mecanismo de Control para la Evasión en el Servicio de Bares y Restaurantes*. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/43584/EI%20Impuesto%20Nacional%20al%20Consumo%20y%20su%20Efectividad%20como%20Mecanismo%20de%20Control%20para%20la%20Evasi%20c3%20en%20el%20Servicio%20de%20Bares%20y%20Restaurantes.pdf?sequence=>

Figueroa Garavito, C. P. (25 de 06 de 2019). *Repositorio Universidad Javeriana*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10554/43584>

Medina Salazar, A. (2013). *Impuesto Nacional al Consumo*. Legis.

OCDE. (15 de 01 de 2015). *Overview_Colombia_ESP.pdf*.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 13 de 13

Obtenido de
www.oecd.org/bookshop.

OCDE. (19 de 04 de 2021).
estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-colombia. Obtenido de
www.oecd.org › tax › estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-colombia

Rueda Mantilla, D. (Junio de 2014).
Implicaciones de la creación del impuesto nacional al consumo en los aspectos. *Revista de Derecho Privado*, 51.